LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2014
REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO Y SISTEMA DE INCENDIOS - PLURIANUAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 35/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil quince, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el señor Ministro del Interior FRANCISCO JOSÉ DE VARGAS y la firma **E2 S.R.L. INGENIERÍA**, con RUC Nº 80021108-1, domiciliada en la calle Herrera N° 3853 c/ Capitán Cañiza, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor ERNESTO CAMILO ZARZA PAREDES, con Cedula de Identidad Nº 606.103, convienen en modificar el **Contrato N° 35/2014 de fecha [15-12-2014],** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014 para la "REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO Y SISTEMA DE INCENDIOS - PLURIANUAL"**, autorizada según **Dictamen A.J. N° 1014/15** de fecha 15 de octubre de 2015 y **Resolución N° 545** de fecha 27 de octubre de 2015, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

CLAUSULA PRIMERA: IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
Por lo expuesto, el Ministerio del Interior en su carácter de **CONTRATANTE** y la firma **E2 S.R.L. INGENIERÍA,** en su carácter de **PROVEEDOR**, convienen en ampliar el Contrato celebrado entre ambas partes para la **REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO Y SISTEMA DE INCENDIOS,** por un monto de **Gs. 133.338.660.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta)**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE LA OBRA.
El plazo de ejecución de las obras es de 36 (treinta y seis) días, computados desde la firma de la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Adenda, el Proveedor deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la presente Adenda.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

ERNESTO CAMILO ZARZA PAREDES E2 S.R.L. INGENIERÍA PROVEEDOR	FRANCISCO JOSÉ DE VARGAS MINISTRO DEL INTERIOR CONTRATANTE

E2 S.R.L. INGENIERIA